

EL COMERCIO.

Año XL.

Sábado 11 de Febrero de 1882,

Num. 13.703.

CADIZ 11 DE FEBRERO.

Diez y siete páginas de la *Gaceta* ocupa el cuadro comparativo que ha hecho publicar el Gobierno de las antiguas y las nuevas tarifas de la contribucion industrial y de comercio.

Es un trabajo que ha de dar escaso fruto al señor ministro de Hacienda, en primer lugar por incompleto y en segundo lugar porque nada aclara ni puede aclarar respecto a los recargos con que están gravadas muchas industrias.

Lo llamamos incompleto porque las cuotas que anota la *Gaceta* para comparar tarifas y tarifas son, con pocas excepciones, las que se han pagado hasta ahora y las que en lo sucesivo habrán de pagarse en Madrid, de manera que falta la comparacion respecto a las provincias y esto es lo que mas habria de interesar a nuestros lectores.

Y en cuanto a la obscuridad en que quedamos sobre lo que haya de verdaderamente gravoso para muchas clases ó industrias, bastará decir que son 178 las que hemos contado que vienen en claro y acerca de las cuales nada hay, por tanto, que comparar. Todas ellas traen las siguientes anotaciones: 36 la de *concepto nuevo*; 40 la de *variada* la base; 99 la de *alterada la forma contributiva* y 3 la de *variado el modo de contribuir*.

¿Quién nos responde de que esas alteraciones que se hayan hecho en las 178 partidas a que nos referimos, alteraciones que la *Gaceta* omite, no envuelvan algunos de esos gravámenes insoportables que han arrancado quejas amargas a las clases contribuyentes en todo el país?

Ann contrayendonos a las cuotas comparadas por el periódico oficial, basta reparar ligeramente el inmenso farrago de números con que llena sus columnas, para comprender que, si bien en la mayor parte de los casos el aumento es pequeño, ó ha de pagarse ahora lo mismo que antes se pagaba, no faltan recargos de bastante consideracion.

Por ejemplo, a los comerciantes y banqueros se les exigen 1.750 ptas. mas en Madrid y 1.770 tambien de escaso en Barcelona, mientras se les hace alguna baja en las demas capitales.

Los vendedores de mercadería ó paquetería resultan recargados tambien con 845 pesetas 50 céntimos, las tiendas de garbanzos, judías, arroz etc. con 245 50, los sastres con 227 50; los establecimientos de muebles de lujo con 163; los de venta de curtidos, los vendedores de papel, y los de cereales y gachina, con la misma suma; los vendedores al por menor de vinos, los de tocino, jamones etc., los de instrumentos de matemáticas, los de máquinas para coser y los a pormayor de pimienta molido con 113 50; los especuladores en calzado con 149 50; los jardines de recreo con 500 pesetas en Madrid y 160 en las demas poblaciones; las fabricas de embocar vinos con 890 pesetas; los molinos con 110 y 75; los confiteros con 113 50, y por este orden otras muchas industrias con gravámenes ó recargos de menos de 100 pesetas.

Agréguese a esto la enorme desigualdad que ha de haber en cada clase, como que a unos contribuyentes se les puede exigir hasta ocho cuotas y a otros la octava parte solamente, y podrá formarse una idea exacta, con los datos mismos de la *Gaceta*, del perjuicio considerable que se ocasiona al comercio y a la industria.

A los comerciantes-banqueros de Madrid se les señalan por la nueva tarifa sin los recargos 500 pesetas. Aquel a quien toquen ocho cuotas pagará 40.000 pesetas, ó sean 160.000 rs. ¿No es esto una monstruosidad? ¿En qué país del mundo se exagera hasta ese punto la tributacion?

Pues pongamos el ejemplo de los sastres, refiriéndonos siempre a Madrid: 585 pesetas es la cuota de la nueva tarifa, y ocho cuotas importan 4.680, equivalentes a 18.720 rs. ¿Le parece al Señor Camacho que hoy un solo industrial de esa clase cuyas utilidades le permitan pagar una contribucion tan exorbitante?

Quisieramos equivocarnos; pero se nos autoja creer que hace fiasco el señor Ministro de Hacienda con la tan anunciada publicacion en la *Gaceta* del cuadro comparativo de las antiguas y de las nuevas tarifas. Esto sin contar con que la *Gaceta* circula poco, y ningun otro periódico ha de poder reproducir un trabajo tan extenso y voluminoso.

Nosotros, sin embargo, recomendamos su lectura a los contribuyentes, para que vayan enterándose, sino están ya bastante enterados, de la suerte que les espera.

El oficio de profeta, segun *El Eco*, está muy desacreditado, y se presenta a sí mismo como ejemplo, pues recuerda que durante seis años estuvo anunciando la caída de Canovas, mientras los conservadores se comían siete pavos. El colega no olvida nunca sus aficiones gastronómicas.

No es necesario que *El Eco* recuerde hechos antiguos para probar el descrédito en que ha caído el oficio de profeta. Abi está su mismo número de ayer: «En lo que resta de siglo, dice, no hay situacion Canovista.»

El Eco, burlándose de las profecias se burla de sí propio. Es su mision, ó su costumbre, ó su desgracia.

Truena *El Eco* contra los *comités caseros* que supone están formando los conservadores para perturbar la administracion de la provincia.

Donde dice *conservadores* lease *toristas*. *El Eco* no se atreve con sus correligionarios y le echa el muerto a los conservadores.

Lo de siempre. ¡Y vuelve por supuesto a su cantinela de costumbre! El partido fusionista *unido y compacto*.

Fusionistas hay, sin embargo, que transigirian con Necedal antes que con *El Eco*.

Hasta ahí llega la popularidad del colega.

Noticia de sensacion:—Con las actuales Cortes no gobernarán jamás los conservadores.

¿Qué satisfecho se habrá quedado *El Eco* al decir esto! ¿Cuántas vigiliass le habra costado hacer el descubrimiento!

No nos ha dado, empero, mas que media noticia, y nosotros tenemos que dar la otra media.

Con las actuales Cortes no gobernarán los conservadores ni los fusionistas tampoco.

Los conservadores, segun *El Eco*, registran los meses, las semanas, los días y hasta las horas para comerse el presupuesto.

¿A qué presupuesto alude? ¿A de la

provincia? No hablamos aludido nosotros sino al presupuesto del Estado.

Pero, en fin, toda vez que *El Eco* sueña con los empleos de la Diputacion, ¿por qué no acaba de abrir la puerta por donde han de irse los conservadores?

¿De qué le sirven esa llave y ese llavin que como nos dijo el otro día se ha guardado en el bolsillo?

¿Es que está descompuesta la cerradura?

Nuestro colega *La Liga Nacional de Contribuyentes*, refiriéndose sin duda a los datos que han publicado *El Progreso* y *El Eco de Cadiz* en defensa de las nuevas tarifas del subsidio, hace la siguiente demostracion para probar que hay aumento en las cuotas de todas las clases correspondientes a la tarifa 1.ª

CLASE 1.ª	Plas. Cs.
Cuota antigua para el Tesoro.	1.200
40 p.º de recargos	480
6 p.º de cobranza	100,80
Total	1.780,80

Cuota moderna para el Tesoro.	1.560
18 p.º de recargos municipales	280,80
6 p.º de cobranza	110,45
Total	1.951,25
Aumento	170,45

CLASE 2.ª	
Cuota antigua para el Tesoro.	615
40 p.º de recargos	246
6 p.º de cobranza	51,66
Total	912,66

Cuota moderna para el Tesoro.	800
18 p.º de recargos municipales	144
6 p.º de cobranza	56,64
Total	1.000,64
Aumento	87,98

CLASE 3.ª	
Cuota antigua para el Tesoro.	500
40 p.º de recargos	200
6 p.º de cobranza	42
Total	742

Cuota moderna para el Tesoro.	650
18 p.º de recargos municipales	117
6 p.º de cobranza	46,02
Total	813,02
Aumento	71,02

CLASE 4.ª	
Cuota antigua para el Tesoro.	410
40 p.º de recargos	164
6 p.º de cobranza	34,44
Total	608,44

Cuota moderna para el Tesoro.	533
18 p.º de recargos municipales	95,94
6 p.º de cobranza	37,74
Total	666,68
Aumento	58,24

CLASE 5.ª	
Cuota antigua para el Tesoro.	250
40 p.º de recargos	100
6 p.º de cobranza	21
Total	371

Cuota moderna para el Tesoro.	429
18 p.º de recargos municipales	77,32
6 p.º de cobranza	30,37
Total	536,59
Aumento	165,59

CLASE 6.ª	
Cuota antigua para el Tesoro.	150
40 p.º de recargos	60
6 p.º de cobranza	12,60
Total	222,60

Cuota moderna para el Tesoro.	325
18 p.º de recargos municipales	58,50
6 p.º de cobranza	23,01
Total	406,51
Aumento	183,91

CLASE 7.ª	
Cuota antigua para el Tesoro.	50
40 p.º de recargos	20
6 p.º de cobranza	4,27
Total	74,20

Cuota moderna para el Tesoro.	195
18 p.º de recargos municipales	35,10
6 p.º de cobranza	13,80
Total	243,90
Aumento	169,70

Precedida de un preámbulo publica la *Gaceta* la resolucion a la solicitud del sindicato madrileño.

La parte dispositiva dice así:

- 1.º Que se desestime la pretension de los reclamantes por ser improcedente en el fondo y en la forma en los dos extremos que abraza.
- 2.º Que en lo sucesivo no curse ese centro sino las reclamaciones que se formalen en debida forma.
- 3.º Que las que se presenten con estos requisitos se tengan en cuenta al redactar el proyecto de reglamento definitivo.

Inmediatamente despues de la real orden precedente, la *Gaceta* publica otra fijando un plazo dentro del cual, tanto las clases interesadas como los delegados de Hacienda, puedan manifestar las modificaciones que la justicia y la conveniencia del Tesoro y los contribuyentes aconsejen hacer en el reglamento y tarifas de 31 de Diciembre último.

Despues de esto, la real orden establece las siguientes reglas:

- 1.º Que tanto esa Direccion como las Delegaciones de Hacienda en las provincias reciban hasta el 10 de Marzo próximo las reclamaciones que los interesados presenten en debida forma.
- 2.º Que las Delegaciones eleven a esa Direccion cuantas reclamaciones se les presenten en la forma expresada en la disposicion anterior, procurando remitirlas en el día de su presentacion, ó el inmediato a mas tardar, con un sucinto informe sobre las pretensiones que formulen.
- 3.º Que ese centro, a medida que reciba las reclamaciones, ya directamente, ya por conducto de las Delegaciones, las examine y extracte para tener en cuenta las que, conformes a la ley, se apoyen en la justicia.
- 4.º Que los delegados de Hacienda que consideren necesario hacer algunas observaciones referentes a las provincias en que ejerzan su cargo, aunque no existan reclamaciones particulares, las formulen y remitan a esa Direccion en el plazo antedicho.
- 5.º Que ese centro, tan luego como tenga reunidos todos los antecedentes dichos, someta a este Ministerio el proyecto de reglamento y tarifas definitivas.
- 6.º Que para la mayor publicidad, los Delegados hagan insertar en los respectivos *Boletines* provinciales esta soberana resolucion.
- 7.º Que todas las operaciones preliminares, como la formacion de matrices, continuen verificandose conforme a las disposiciones del reglamento pre-

visional y sus tarifas, que seguirán en su fuerza y vigor, interin se aprueban los definitivos, así como para la cobranza del actual semestre.»

Las Novedades de New York publica el siguiente telegrama:

HABANA 24 de Enero.—Con motivo de ser los días de S. M. el rey, el general Prendergast revisó el Lunes a 20,000 hombres del ejército y voluntarios. Por la noche hubo banquete oficial en palacio.

El gobierno ha recibido los despachos mas tranquilizadores de Santiago de Cuba a consecuencia de ciertos rumores maliciosos que presagiaban disturbios por la presencia del Sr. Portuondo en aquella provincia.»

SINDICATO MADRILEÑO.

Con objeto de que nuestros lectores tengamos conocimiento de los detalles de la conferencia del sindicato de Madrid con S. M. el Rey reproducimos la circular que el sindicato mismo ha remitido a la prensa para su publicidad.

Hé aquí el contexto del documento circular:

Ayer tuvo lugar la conferencia de S. M. el rey con la comisión del sindicato madrileño. El presidente Sr. Maltrana, expuso a S. M. que el objeto de la comisión era elevar hasta él las justísimas quejas de los contribuyentes que consideraban altamente perjudicados sus intereses con el planteamiento del nuevo reglamento para la contribución industrial, que tan honda perturbación había producido en todo el país.

Esta comisión, decía el Sr. Maltrana, ha podido venir seguida de veinte mil comerciantes e industriales; pero deseando evitar todo pretexto de alarma, ha preferido venir sola ante V. M. para manifestarle que el reglamento actual no solamente es arbitrario, sino que además está fuera de la ley por las razones siguientes:

1.º Porque al autorizar las Cortes al ministro para reformar el reglamento, nunca pudieron suponer que abusara de esta autorización para aumentar las cuotas en proporciones tan extraordinarias.

2.º Porque el ministro tampoco tenía autorización para consignar como cuota fija recargos transitorios sobre los cuales, además de perder la esperanza de hacerlos desaparecer, como ha sucedido con otros de igual naturaleza, vendrían a hacer mas perjudiciales los nuevos recargos que hubiera en lo sucesivo.

3.º Que el ministro, rompiendo los compromisos que los industriales tenían hechos con la Hacienda para ejercer su industria mediante una cuota determinada, sentaba el precedente de que el día de mañana pudieran hacerlo los contribuyentes respecto de la Hacienda, lo cual sería admitir absurdos principios que podrían originar graves conflictos.

S. M. contestó que como rey constitucional nada podía hacer en este asunto limitándose a ofrecer a la comisión que interpondría su influencia con el objeto de satisfacer sus aspiraciones.

El Sr. Martín Rey, de la comisión, manifestó que hoy hace un año el gobierno de Cánovas, a pesar de tener mayoría en las Cortes, por altas conveniencias del Estado, fué reemplazado por el actual, y en tal supuesto S. M. el rey podría influir mucho en la favorable solución de este asunto, manifestando, además de las ilegalidades expuestas por el presidente, la de que el reparto hecho por la Hacienda de las nuevas tarifas era antireglamentario e ilegal.

El Sr. Villasanté manifestó que, aun dentro de la Constitución, el monarca tenía prerrogativas que podrían resolver fácilmente la cuestión del reglamento; los demás señores de la comisión hicieron algunas indicaciones en idéntico sentido.

El Sr. Maltrana indicó a S. M. que a pesar de las graves injusticias que se habían cometido siempre con el comercio y la industria, era la primera vez que había reclamado de una arbitrariedad sin que ni el ministro de Hacienda ni el presidente del Consejo atendieran sus justas quejas, que en tal estado había decidido la comisión elevar sus quejas hasta el jefe de la nación en demanda de justicia, ya que sus ministros se habían hecho sordos a sus súplicas. Dos millones de comerciantes e industriales de toda España, decía el Sr. Maltrana, levantan un grito unánime de protesta contra el nuevo reglamento, y por nuestra mediación vienen a suplicar a V. M. que si pa-

ra resolver este grave conflicto es necesario elegir entre estos dos millones de contribuyentes y un ministro. V. M. no debe vacilar un solo instante en sacrificar un ministro, y si fuese preciso todo el ministerio.

S. M. el rey, que se interesó vivamente al oír a la comisión, manifestó que el ministro de Hacienda le había asegurado que la mayor parte de los contribuyentes salían beneficiados con el nuevo reglamento, sin que el Tesoro percibiese mayores ingresos que por el antiguo, a lo cual contestó el Sr. Maltrana que si esto fuera cierto, no comprendía por qué el Sr. Camacho insistía en plantear un reglamento que rechazaba todo el país sin ventaja alguna para el Tesoro; además, dijo, no es posible que dos millones de comerciantes que conocen perfectamente los números estén equivocados, como pretende el ministro de Hacienda, siendo él el único que halla beneficios donde todo el mundo vé lo contrario.

Después de otras varias observaciones de importancia que la comisión hizo a S. M. el rey, éste ofreció interesarse vivamente y hacer todo lo posible para complacer al comercio y la industria, cuyos intereses consideraba de grandísima importancia, por ser el principal elemento de riqueza y prosperidad de todas las naciones.

S. M. la reina, que asistió a la conferencia, oyó con suma atención las quejas de los comisionados, demostrando un buen deseo para la resolución de este asunto en favor del comercio e industria. La audiencia duró cerca de una hora, y la comisión salió altamente satisfecha de la favorable acogida que la dispensaron SS. MM., de cuya poderosa mediación esperan grandes resultados.»

LA PASTORAL DEL CADENAL PAYÁ.

A continuación insertamos este importante documento cuyas declaraciones se hallan en abierta oposición, en lo que se refiere, con los deseos y las aspiraciones de *El Siglo Futuro*.

Dice así:

«No ha mucho que os exhortábamos a ser espiendidos y generosos para con nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII, inocente prisionero en su palacio del Vaticano, al hacerse, como se está ejecutando, la colecta generosa diocesana para cubrir sus múltiples y gravísimas necesidades, que también lo son de nuestra santa y católica Iglesia, tan paternal y solícitamente por él gobernada. Acerca de esta nada os diremos hoy, confiados como estábamos, de que correspondieris fielmente a nuestro expresivo llamamiento. Esperamos el resultado para ofrecer sin demora el obsequio de nuestra piedad filial a los pies de nuestro augusto pontífice.

Entre tanto, deber nuestro es ilustrar vuestra conciencia acerca de la naturaleza y condiciones de una peregrinación a Roma que, al parecer se está organizando en algunos puntos de nuestra nación. En las varias manifestaciones que los católicos todos, y especialmente los españoles, pueden, y aun dada la ocasión, deben hacer de su firmísima adhesión a la silla de San Pedro, distinguiéndose las peregrinaciones al Santo Sepulcro del que le dió nombre, ya por su gran significación, ya por los admirables y benéficos frutos que producen.

Más, para que den de sí tan favorables resultados, es indispensable que se organicen conforme a la mente y deseos de Su Santidad, y a lo que reclaman los intereses de la iglesia universal, y en especial de la de España.

Ahora bien: el Santo Padre, contra lo que acostumbra en semejantes ocasiones según su consumada prudencia, nada ha dicho directamente sobre ella a los Prelatos españoles. En cambio, la dirección del periódico titulado *El Siglo Futuro* ha publicado el trasunto de una carta, que dice haber recibido de Su Santidad, para que se organice una peregrinación a Roma, bajo la dirección de los obispos de España, que no tenga ningún color político y que sea pura y netamente católica. En consecuencia, aun supuesta la autenticidad de esta carta, deber era de la mencionada dirección seguir habérsele puesto incondicionalmente a las órdenes de los Prelatos, recibir sus instrucciones y ejecutarlas con toda puntualidad.

Empero por desgracia se ha hecho todo lo contrario: ella, lega como es, ha organizado por sí y ante sí una Junta central en Madrid y otras en las diócesis, compuestas exclusivamente de personas adictas a un partido político; excluyendo de las mismas a los que a este no pertenecen, por mas que sean católicos, apostólicos, romanos, honrados por

el Santo Padre con varios testimonios de afección y aprecio en premio de grandes servicios prestados a la religión y en último término relegando por su propia autoridad a los obispos a desempeñar en la misma un papel muy secundario, después de arrebatárselos el principal.

Visto esto, habiendo reflexionado maduramente en la presencia del Señor acerca del partido que en este caso debiéramos adoptar en conciencia, y dando por supuesto que el Santo Padre no nos llama, porque no lo hace directamente, y nunca lo haría por medio de un caballero seglar; para evitar los males que habrían de seguirse a la Iglesia de cooperar a semejante peregrinación, hemos resuelto definitivamente no hacerlo ahora, y si aplazar la organización de otra netamente católica y sin ningún color político, para cuando, en época no lejána, lo aconsejen las circunstancias.

La suerte de la Religión no ha de depender jamás de la de ningún partido político: ella se levanta sobre todas las miserias y pasiones que se agitan en el terreno en que bullen las pasiones mudables; ella no recibe inspiraciones de los hombres, sino de Dios; tiene su política propia, basada en la divina palabra é inspirada por el Espíritu Santo; debe ser el puerto de refugio para todos los que sinceramente buscan al Señor, vengán de donde vengán, y no un alcázar cerrado cuyas puertas tan solamente se abren a determinadas procedencias; y como estos atributos de la Iglesia no respaldan en la organización de la proyectada romería, de aquí que no podemos tomar parte en ella, ni daría nuestra paternal bendición.

En lo cual creemos interpretar los sentimientos de nuestro bondadosísimo Pontífice, trabajar por su causa y por la de la Iglesia, y cooperar eficazmente a no dividir mas de lo que están a los católicos españoles por la influencia del espíritu del mal, que a coadunarlos mas y mas bajo la única presidencia y dirección de los obispos, identificados con su Cabeza y Jerarca Supremo; separándolos de los que separan y antedndolos a los que unen; como lo hace admirablemente la benemérita *Unión Católica española*, bendecida por Su Santidad y por los obispos titulares de España.

Y con esto, amados hijos, os hemos patentizado nuestro modo de ver en el grave asunto que tratamos, conforme al de otros varios prelados recomendabilísimos, y trazándoos la línea de conducta que conviene sigamos todos.

Palacio arzobispal de Santiago 2 de Febrero, fiesta de la Purificación de Nuestra Señora, del año 1882.—Miguel Cardenal Payá, arzobispo de Compostela.»

Correo de anoche.

MADRID 9.

El consejo de ministros verificado hoy bajo la presidencia de S. M. el Rey ha tenido alguna importancia, puesto que se ha tratado en él de lleno del asunto de la peregrinación, que tanto preocupa la atención pública.

El ministro de Estado ha dado cuenta de la conferencia que celebró ayer tarde con el nuncio de Su Santidad y del despacho que se envió a nuestro representante en Roma después de la entrevista y por efecto de ella.

El gobierno ni ha querido ni quiere cohibir en lo mas mínimo el derecho de reunión y de manifestación; pero no debe ni puede consentir que, al amparo de las leyes que facilitan el desenvolvimiento de nuestras costumbres políticas dentro de la órbita legal, se ofendan los sentimientos liberales del país, con peligro de un conflicto internacional.

La peregrinación fué autorizada, como no podía menos de serlo, desde el momento en que se anunció al gobierno que no tenía otro carácter que el de una manifestación de simpatía a Su Santidad Leon XIII, agena a todo interés de partido; pero los hechos parecen indicar, a juicio de las personas desapasionadas, que se trata mas bien de una manifestación carlista que de un acto católico, y en este supuesto el gobierno ha de exigir, cual corresponde a sus deberes, todas las garantías posibles para impedir un conflicto cuyas consecuencias no es dable calcular.

En el Vaticano se conoce perfectamente la opinión del gobierno católico de España sobre la proyectada romería, y todo hace esperar que no habrá necesidad de adoptar medidas que pudieran estibar en parte la excelente armonía y sinceridad de las relaciones felizmente existentes entre nuestro país y el Vaticano.

El Sr. Camacho ha leído algunos datos que, según se nos dice, arguyen en favor en la cuestión pendiente entre el sindicato y el ministro de Hacienda.

El ministro de la Gobernación ha dado cuenta minuciosa de la huelga de los cajistas, colocando las cosas en su verdadero terreno.

El gobierno respeta los derechos de los obreros de trabajar ó dejar de hacerlo; pero, par lo mismo que lo respeta, hara cumplir con rigor los preceptos del código penal contra los que intenten cohibir la libertad de los demás é imponer su voluntad por medios ilícitos.

Se cree conjurada la huelga. El ministro de Fomento ha enterado a sus compañeros de algunos proyectos que tiene en cartera y de cuyo planteamiento ha de reportar grandes ventajas a la riqueza pública.

La cuestión del puerto de Valencia se resolverá en el sentido que se desea, por exigirlo así la justicia.

No es cierto que el gobierno haya pensado en aumentar la guarnición de Madrid. Los periódicos que tal dicen están mal informados.

Ha quedado acordado el nombramiento de gobernador de Navarra a favor del Sr. Rodríguez Alvarez.

Terminado el consejo presidido por S. M. el rey, reuniéronse de nuevo los ministros en la secretaría de Estado.

No es cierto que el Sr. Camacho haya dimitido, como se decía poco días antes de terminar el Consejo. No hay ningún indicio que haga suponer que dicho señor pueda abandonar por ahora su cartera.

Esta tarde a las dos ha sido recibido por S. M. el rey el ministro de Colombia.

La ceremonia ha tenido lugar en el salón del Trono.

El discurso del representante del Estado federal de Colombia es tan afectuoso para España, que será leído con satisfacción.

S. M. el rey ha contestado en términos gratísimos para el enviado de Colombia y para este país, tan amante del nuestro.

En altos círculos hemos oído hoy asegurar que la comisión del sindicato estuvo respetuosísima durante su conferencia con S. M. el rey, y que apenas hizo una delicada insinuación sobre el uso de la prerrogativa régia, cumpliendo escrupulosamente los deberes de la mas esquisita cortesía.

Ha sido hoy comentada la duración de una conferencia celebrada entre el nuncio de Su Santidad y el marqués de la Vega de Armijo, y mas aun, que según noticias, se haya expedido a Roma un telegrama cifrado, que se supone relacionado con dicha conferencia.

Ayer falleció en Madrid el general Acevedo, vocal del consejo Supremo de Guerra y Marina.

El general Acevedo era comandante general de la provincia de Guipúzcoa el 29 de Setembre de 1868 y fué diez años secretario de la inspección de Carabineros.

Los agentes de la autoridad arrancaron anteayer en Valencia unas hojas subversivas que se habian fijado en las esquinas de las calles mas céntricas.

Londres, 8.—Cámara de los comunes.—El subsecretario de Estado Mr. Carlos Dilke, contestando a una pregunta, dice que Mr. Ervington no está encargado de ninguna misión oficial del gobierno inglés en Roma; pero añade, que como amigo particular del conde de Granville ha sido comisionado para transmitir algunas comunicaciones a la Santa Sede.

Paris 8.—Segun noticias de Berlín y Viena, es de esperar un próximo arreglo entre Francia é Inglaterra con las demás grandes potencias acerca de todas las eventualidades que pueden surgir en Egipto.

Adén 8.—El buque *Jean* que pertenecía a la compañía de las mensajerías fluviales de Paris, se ha ido a pique en el Mar Rojo.

La tripulación se ha salvado desembarcando en Hodeidah.

Paris 8.—La Cámara aprobará la proposición relativa al juramento en los tribunales.

Segun ella no se obliga ni a los jurados ni a los testigos invocar el nombre de Dios, limitándose la fórmula a prometer hacer justicia ó decir verdad.

Paris 9.—La reina de Inglaterra irá a Menton a mediados del mes de Marzo, donde pasará una temporada para restablecer su quebrantada salud.

Durante todo el viaje conservará el mas riguroso incógnito.

